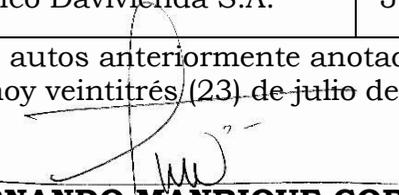




REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUMUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 041-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Sucesión	732834089002-2019-00230-00	Wilmar Buitrago López y otro	Omaira del Socorro López Álvarez	22/07/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00162-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Baudilio Valencia Montealegre	22/07/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00030-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	-----	22/07/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2017-00175-00	Jimmy Ferney Calle Rivera	Evelio Rojas	22/07/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00021-00	Banco de Bogotá S.A.	Maribel Ramos Charry	22/07/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00082-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	-----	22/07/2020	1 y 2
Ejecutivo Hipotecario	732834089002-2016-00118-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Victor Manuel Vacares Calderón	22/07/2020	1
Ejecutivo Hipotecario	732834089002-2016-00041-00	Banco Davivienda S.A.	José Yesid Garaviño Ocampo	22/07/2020	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 am.


FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios.(...)» y en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero : «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular.».